

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta suplente Secretaria suplente Vocal 1.º suplente Vocal 2.º suplente Vocal 3.º suplente	Martínez Para, M. Carmen Aguilar Vilas, M. Victorina Mora Ventura, María Teresa Pérez Elortondo, Francisco Frasquet Pons, Isabel	Catedrática de Universidad Profesora titular de Universidad Catedrática de Universidad Profesor titular de Universidad Profesora titular de Universidad	Universidad de Alcalá Universidad de Alcalá Universidad Autónoma de Barcelona Universidad del País Vasco Universidad de Valencia

7459 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área «Nutrición y Bromatología». Código Z035/DNB206.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión

de la plaza de Profesor titular de Universidad del área «Nutrición y Bromatología» código Z035/DNB206, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 16 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 26 de marzo de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

2000DFCAC6 Resolución de 16 de octubre de 2000 de la Universidad de Alcalá por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 16 de noviembre de 2000. Z035/DNB206 Profesor titular de Universidad, Nutrición y Bromatología, Nutrición y Bromatología

Tribunal

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular Secretaria titular Vocal 1.º titular Vocal 2.º titular Vocal 3.º titular Presidenta suplente Secretario suplente Vocal 1.º suplente Vocal 2.º suplente Vocal 3.º suplente	Martínez Para, M. Carmen Aguilar Vilas, M. Victorina Rivas Gonzalo, Julián Carlos Aparicio Cuesta, María Pilar Lorenzo Tovar, María Luisa Abéger Monteaguado, Amalia González Muñoz, M. José Moreno García, Benito Pérez Rodríguez, María Luisa Fregapane Quadri, Giuseppe	Catedrática de Universidad Profesora Titular de Universidad Catedrático de Universidad Profesora Titular de Universidad Profesora Titular de Universidad Catedrática de Universidad Profesora Titular de Universidad Catedrático de Universidad Profesora Titular de Universidad Profesora Titular de Universidad Profesor Titular de Universidad	Universidad de Alcalá Universidad de Alcalá Universidad de Salamanca Universidad de Salamanca Universidad de Granada Universidad de Alcalá Universidad de Alcalá Universidad de Alcalá Universidad de León Universidad Complutense de Madrid Universidad de Castilla-La Mancha

7460 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Comunidad Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

En caso de ser español, deberá adjuntarse a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar fotocopia del documento que acredite la misma.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad, a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el apartado a), cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican, debiendo acreditar las mismas mediante la presentación, junto con la instancia, de la fotocopia compulsada del título requerido o, en su caso, de la correspondiente homologación expedida por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria...», o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

b) Para concursar a plazas de Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Además, los concursantes que hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, deberán acreditar que cumplen alguno de los requisitos establecidos en el artículo 37.4 y 34.4 de la Ley 11/1983 (LRU).

c) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios de valoración.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—El Acta de Criterios de Valoración se publicará en el tablón de anuncios de los locales donde se celebre el acto de presentación de concursantes.

Ocho.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar tales documentos y justificar los requisitos señalados en el apartado anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En caso de cambio de Cuerpo, deberán aportar, además, tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Diez.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

ANEXO I

Número de plaza: 87.1. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Automática I, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 87.2. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura y Tecnología de Computadores II, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 87.3. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en bases de datos, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 87.4. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura y Tecnología de Computadores II, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: 87.5. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura de Datos y Algoritmos, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Excmo. y Magnífico Sr.:

Convocada (s) a concurso de plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad solicito ser admitido como aspirante, para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de:

Área de conocimiento:

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:

Fecha de la convocatoria: («BOE» de)

Clase de convocatoria: Concurso Concurso de Méritos

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	

Caso de ser funcionario público de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
---------------------------------	-----------	------------------	-----------------------

Situación Activo Excedente Voluntario Especial Otras

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....

Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia en la cuenta de la UNED número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Central Hispano, realizando el ingreso en concepto de «Derechos de examen y formación de expediente».

A la solicitud de participación deberá adjuntarse el resguardo de la transferencia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometándose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNED.

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría como Profesor

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

--

8. OTRAS PUBLICACIONES

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	

6. PUBLICACIONES (libros)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicaciones	Editorial y páginas

7. PUBLICACIONES (artículos) *

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicaciones	Páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante, D.
Número de Registro de Personal
y
(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente «currículum»,
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requere-
ridas.

....., a de de

Fdo.: